



Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones Unidas
y otros Organismos Internacionales
Ginebra, Suiza

**Intervención de la Delegación de Guatemala en el Examen Periódico Universal
(EPU)**

San Cristóbal y Nieves

Ginebra, 11 de noviembre de 2015.

Guatemala da la bienvenida a la Delegación de San Cristóbal y Nieves, agradece la presentación de su informe así como la participación en este ejercicio.

Guatemala reconoce los avances que tiene el país en materia de promoción y protección de derechos humanos en el país, ejemplo de ello es la aprobación de la Estrategia Nacional de Protección Social la Estrategia de Protección Social para 2013-2017 en la que se da prioridad a varios grupos vulnerables en el otorgamiento de protección social, como las personas con discapacidad, en particular las de bajos ingresos ¹

Por otro lado, compartimos la opinión de la Oficina Subregional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en sentido de la importancia que el país cuente con una Institución Nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París.² Compartimos la preocupación de la UNESCO con relación que aún no se han aprobado leyes

¹ 28. Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo
Página 11

² Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo. Página 2, párrafo 8.



Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones Unidas
y otros Organismos Internacionales
Ginebra, Suiza

sobre la libertad de información¹ y que la difamación y la calumnia estén tipificadas como delitos castigados con hasta tres años de prisión.²

Asimismo, resaltamos importancia de establecer un marco jurídico nacional para proporcionar protección a los refugiados tal como lo ha mencionado la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Sr. Presidente,

Con un espíritu constructivo Guatemala respetuosamente recomienda a San Cristóbal y Nieves continuar trabajando para crear una Institución Nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París, ratificar la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penales, Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo y realizar una invitación abierta a los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

¹ 28. Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo
Página 7. Párrafo 28

² 28. Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo
Página 7. Párrafo 28